Municipalidad
de Chillán Viejo | Dir. Salud Municipal

APRUEBA HORAS EXTRAORDINARIAS A SRTA. NELLY SEPULVEDA BASTIAS, TNSE DEL CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET JERIA Y AL SR. JONATHAN AGUILERA PARRA, ENC. INFORMATICA DEL DEPARTAMENTO DE SALUD.

DECRETO Nº 0080.-

CHILLÁN VIEJO, 03 de enero de 2012.-.

VISTOS:

a) Memorandum Nº 002/02/01/2012 de la Srta. Directora del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria, donde solicita autorizar la realización de trabajos extraordinarios a LA Srta. Nelly Sepúlveda Bastías, TNSE y Solicitud de horas Extra Nº 006 de fecha 03 de Enero de 2012 del Sr. Jonathan Aguilera Parra, Informático Departamento de Salud, con el fin de realizar Inventario de Bodega de Farmacia y dejar los stock al día en el sistema computacional.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

c) Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

d) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto (S) N° 2764 del 20.12.1011 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2012.

D E C R E T O:

1. **APRUEBA** las labores extraordinarias a la Srta. **NELLY SEPULVEDA BASTIAS**, C.I. Nº 13.616.880-0, Técnico de Nivel Superior en Enfermería del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria y al Sr. **JONATHAN AGUILERA PARRA**, C.I. Nº 16.633.441-1, Encargado de Informática del Departamento de Salud de la comuna de Chillán Viejo, las cuales se realizarán, el día sábado 07 de enero de 2012, en jornada de 12:00 a 14:00 horas, con el fin de realizar traslado de Bodega, Inventario y dejar el stock de Farmacia al día en el sistema informático.

2. Doña Marina Balbontin Riffo, en su calidad de Jefa del Departamento de Salud Municipal, autoriza las horas extraordinarias solicitadas, las cuales serán registradas en el libro de firmas autorizado para tales efectos y certificadas por la Directora del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria

3. Compénsese las horas extraordinarias con un recargo en las remuneraciones de acuerdo al Art. 15 de la Ley Nº 19.378 e impútese el gasto a la cuenta **21.01.004.005, 21.02.004.005,** denominadas Trabajos Extraordinarios, según corresponda a la Categoría y al nivel de la carrera funcionaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL ALCALDE

JORGE ANDRÉS LEÓN SÁNCHEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

JALS/FFV/MGB/MBR/CSN/lec.
Distribución: Secretario Municipal, Depto. Salud Municipal, Finanzas Desamu.